



## *Resolución de Intendencia*

N° 084 -2003/SUNAT

### **MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

Lima, 03 de abril de 2003

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 010- 2003/SUNAT, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT correspondiente al ejercicio 2003;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 7° y 8° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa según corresponda;

Que, a través de la Resolución de Intendencia N° 054 - 2003/SUNAT, el referido Plan fue modificado considerando en él las inclusiones y exclusiones detalladas en el documento que, como anexo, se integró a dicha Resolución;

Que, de acuerdo a lo informado por la División de Compras, a través del Informe N° 1471-2003/2G3100, se requiere modificar el citado Plan Anual a fin de incluir, excluir y efectuar otro tipo de modificaciones a los procesos de selección que se detallan en dicho documento;

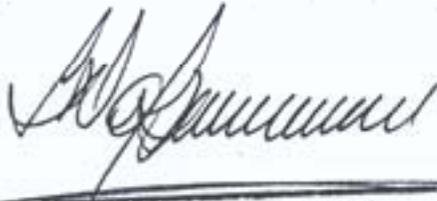
En uso de las facultades conferidas en el literal m) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria—SUNAT, correspondiente al ejercicio 2003, considerando en él las inclusiones y exclusiones detalladas en el documento anexo a la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Gerencia Administrativa remita copia de la presente Resolución al CONSUCODE y PROMPYME, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su aprobación; y por otra parte, dé cuenta al CONSUCODE dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de comunicación que realice a PROMPYME.

Regístrese y comuníquese,



JORGE LUIS NAPURI TORRES  
Intendente Nacional (e)  
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION